

escribió á su intencion algunos versos que ciertamente pueden figurar entre los mejores que haya producido su musa un tanto ingrata y tosca. Todo parecia sonreírle, segun él mismo dice, casa de su padre: «el hogar, el vino y los hombres,» impresionando de tal modo la imaginacion del poeta el espectáculo que ofrecia el huésped ilustre de York-House, en el pleno goce de grandes riquezas, de poder, honores, actividad intelectual é inmensa fama literaria, despues de pasar una juventud exenta y libre de grandes adversidades, que fácil es darse cuenta del estado de su ánimo con solo recordar los tan conocidos versos siguientes en que lo expresó, diciendo:

«Gran canceller de Inglaterra, heredero predestinado del asiento de su padre desde la cuna en que blandamente se meció cuando niño, y á quien el destino colma de bienes y favores sin cuento con pródiga mano (1).»

Bacon tenia costumbre de retirarse á Gorham-bury siempre que sus ocupaciones políticas y judiciales le consentian algun reposo, y una vez allí, sólo pensaba en las letras, y sólo le distraia de su estudio la jardineria, calificada por él mismo en uno de sus tan interesantes *Essays* de «placer purísimo entre los más puros placeres de los hombres.»

- (1) «England's high Chancellor, the destined heir,
In his soft cradle, to his father's chair,
Whose even thread the Fates spin round and fall
Out of their choicest and their whitest wool» (*).

(*) Como verá el lector versado en la lengua inglesa, nuestra traduccion de los dos últimos versos es libre, por no consentir la literal la buena inteligencia en castellano del pensamiento de Ben-Jonson sin una extensa nota aclaratoria, que, por otra parte, no hace necesaria la importancia del texto.—N. del T.

Diez mil libras esterlinas gastó en Gorham-bury para construir en su magnífico parque un retiro más apartado aún donde recogerse para huir de visitas importunas y consagrarse por completo á sus tareas literarias predilectas en compañía de algunos jóvenes distinguidos, y entre los cuales muy luégo advirtió las superiores facultades de Tomás Hobbes. No es probable, sin embargo, que Bacon apreciara perfectamente las circunstancias de su discípulo, ni ménos que previera la inmensa influencia, benéfica y nociva á un tiempo, que tan poderosa y sagaz inteligencia debia ejercer sobre las dos generaciones siguientes.

En el mes de Enero de 1621 llegó á su colmo la grandeza de Bacon, el cual publicó entónces el *Novum Organum*, libro extraordinario que produjo admiracion profunda é inusitada entre los hombres eminentes de la Europa. En su patria fué objeto de honores de índole muy diversa, pero no ménos apreciables á sus ojos, pues el Rey lo creó baron de Verulam, haciéndole merced algun tiempo despues del título de vizconde de Saint Albans á virtud de un decreto concebido en términos lisonjeros por extremo, suscribiendo el real despacho en calidad de testigo S. A. el príncipe de Gales, verificándose la ceremonia de investidura con gran pompa en Teobalds, y dignándose Buckingham ser uno de sus concurrentes. Sin embargo, la posteridad no ha estimado que los honores conferidos á Bacon por Jacobo I hayan sido parte á elevar la dignidad y la fama del más ilustre de los filósofos, y á esta causa debe de atribuirse que á pesar de la cédula real se haya negado á rebajar á Francisco Bacon á la categoría de baron de Verulam.

Pocas semanas despues pudo apreciarse de todo

en todo el valor de los bienes por cuya posesion manchó el Canciller su honra, sacrificó su independencia, burló las obligaciones más sagradas de amistad y gratitud, aduló á malvados, persiguió á inocentes, sobornó á jueces, dió tormento á encausados, despojó de lo suyo á ligantes, y empleó en miserables intrigas las facultades de la más poderosa inteligencia que haya existido en sér humano; que se acercaba repentina, incontrastable y aciaga la hora de su juicio con motivo de la reunion del Parlamento al cabo de seis años de silencio. En efecto, tres dias despues de la brillante ceremonia que tuvo lugar en Teobalds para titularlo, se abrieron las Cámaras.

La necesidad de dinero habia, como de costumbre, puesto al Rey en el caso de convocar su Parlamento; mas tambien es posible que si S. M. ó sus ministros hubieran sospechado siquiera el estado de los ánimos, ántes habrian intentado cuanto es imaginable ó soportádolo, que atreverse á comparecer en presencia de los procuradores de la nacion justamente ofendida. Empero ni el Rey ni aquellos comprendieron su época, pues, á decir verdad, casi todas las faltas políticas de Jacobo y de su hijo tan desdichado, provinieron de un error grande y lamentable; como que durante los cincuenta años que precedieron al Parlamento Largo, se verificó en la opinion pública un cambio extraordinario y gradual sin que ni los dos primeros reyes de la casa de Estuardo ni sus consejeros pudieran darse cuenta de la naturaleza y alcance de la evolucion realizada. Erales imposible no ver que la nacion se hallaba más descontenta de dia en dia y que cada nueva Cámara de los Comunes se tornaba más ingobernable que la precedente; lo que no podian ver

era que así el Gobierno como el pueblo, ántes tan identificados el uno con el otro, ya no se adaptaban; que al crecer y desarrollarse la nacion habia febasado sus antiguas instituciones; que se sentia estrecha y molesta con ellas, como quien se ve forzado en la edad viril á vestir las ropas de su adolescencia; que á cada momento hacia esfuerzos por romper las ligaduras que la sujetaban, y que no pasaria mucho tiempo sin conseguirlo por completo. Este fenómeno tan alarmante, cuya existencia no podia negar ningun cortesano, se atribuia entónces á cuantas causas son imaginables, excepto á la verdadera. «Cuando mi primer Parlamento, decia Jacobo, era yo novicio; despues, en el segundo, eché de ver una nueva especie de animales conocida con el nombre de *empresarios*» (1), y así de los demas. Pero áun cuando en ocasion del tercer Parlamento ya no podia llamarse novicio el Rey, ni existia tampoco la especie de los *empresarios*, le causó más dificultades aquella Cámara que cuantas le produjeron juntos el primero y el segundo.

No bien se hubo reunido el Parlamento, comenzó la Cámara de los Comunes á discutir las quejas y agravios públicos con moderacion respetuosa y enérgica firmeza, dirigiéndolo sus primeros ataques contra las odiadas patentes á cuya sombra Buckingham y sus deudos saqueaban y oprimian la nacion.

(1) «Dábase á la sazón en Inglaterra el nombre de *empresarios* (*undertakers*).» dice M. Guizot, anotando este pasaje de la vida de lord Bacon, en su correcta y concienzuda traduccion de los *Ensayos* de Macaulay (Paris, 1864, ed. Michel Levy frères). «á una clase de políticos que pretendia merecer la confianza de la Corona y de la Cámara de los Comunes, y que alardeaba de ser intermediaria entre ambas partes, facilitando sus relaciones.»—N. del T.

El vigor desplegado por la Cámara en este negocio fué tan grande, que puso en zozobra y sobrecojió á la corte, y creyéndose Buckingham en peligro inminente, acudió ansioso en demanda de consejo á Williams, dean de Westminster, persona de mucha influencia en aquel tiempo, en razon á su amistad con el valido, á quien habia prestado servicios de cuenta en circunstancias difíciles y delicadas. Porque como deseaba Buckingham ardientemente tomar por esposa á lady Catalina Manners, hija y heredera del conde de Rutland, y se opusieran á la realizacion de sus planes inconvenientes graves, y el Conde fuera duro de carácter y altivo en demasia, y la doncella católica, Williams intervino en las diferencias, y calmó al padre, y tranquilizó los escrúpulos piadosos de la pretendida, por el momento al ménos; recibiendo en pago de sus buenos oficios elevadas dignidades en la jerarquía eclesiástica, y hallándose á punto de ocupar en la estimacion de Buckingham el puesto que ántes correspondia por entero á Francis Bacon.

Williams era uno de esos hombres que son más prudentes y discretos para los otros que para sí mismos, y á causa de esto fué desgraciado en su vida política, por obra suya, pues carecia de buen juicio y de imperio sobre sí mismo en muchas coyunturas importantes. Mas el consejo que dió á Buckingham en aquella circunstancia demostró que no le faltaba teoría y práctica mundana, pues dijo sin rodeos al privado que debia de renunciar á la defensa de los monopolios, dar una embajada á su hermano sir Eduardo Villiers, que se hallaba muy comprometido en las operaciones de Mompesson, y abandonar los demas culpados á la justicia del Parlamento. Buckingham recibió el consejo con mues-

tras de gratitud, diciéndole que le habia quitado un gran peso del corazon; fueron luégo juntos á ver al Rey, á quien hallaron engolfado en plática con el principe Carlos, y despues de discutir extensamente todo el plan propuesto por el dean de Westminster, lo aprobaron hasta en sus menores detalles.

Las primeras victimas que la corte abandonó á la venganza de la Cámara de los Comunes fueron sir Giles Mompesson y sir Francis Michell. Pero todavía trascurrió algun tiempo ántes de que Bacon comenzase á tener inquietudes de ningun género en orden á su persona; que su talento y su habilidad le habian conquistado grandisima influencia en la Cámara de los Comunes, á la cual pertenecia desde aquella legislatura; influencia que, dicho sea en honor de la verdad, hubiese adquirido en cualquiera otra corporacion por igual modo. Mas, aun cuando contaba en el Parlamento con muchos amigos personales y fervorosos admiradores, seis semanas despues de la reunion de las Cámaras estalló la tempestad.

Porque como hubiera designado la Cámara baja una comision encargada de inquirir el estado verdadero de la administracion de justicia, el 15 de Marzo, su presidente, sir Roberto Philips, diputado por Bath, manifestó que se habian descubierto grandes y trascendentales abusos. «La persona, decia, contra la cual se alegan estos hechos es el mismo lord Canciller, en quien la naturaleza y el arte han acumulado tan generosamente sus dones, que nada más puedo decir de él, no siendo capaz aun ni de alabarle como merece.» A seguida, sir Roberto consignó los hechos imputados á Bacon, aunque con mucha mesura y parsimonia, resultando de su informe que un hombre llamado Aubrey tuvo pleitos

ante la Chancillería, y que, como las costas y gastos lo hubieran arruinado casi, y desesperádole las demoras del tribunal en fallar, uno de los agentes del Canciller le hizo entender que si regalaba cien libras esterlinas á lord Bacon quedaria despachado sin más tardanza y en la medida de su deseo. El litigante requerido no tenía la cantidad pedida; pero un usurero lo proveyó de ella mediante prenda pretoria y enormes intereses, apresurándose á llevarla á York-House, recibéndola de su mano el Canciller, y asegurándole á seguida sus satélites que á virtud de aquel agasajo quedaria servido como deseaba. Pero, no obstante la promesa, Aubrey se vió defraudado en su dinero y esperanza, porque al cabo de muchas dilaciones se fallaron sus pleitos en contra suya «con circunstancias que aún hacían más triste su desgracia.»

No era este caso el único, pues mencionaba el informe que otro litigante, llamado Egerton, se quejó de haber tenido que hacer á la señoría del lord Bacon, á instancias de cierto sujeto, agente suyo, un regalo de cuatrocientas libras esterlinas, sin alcanzar por eso favor ni justicia. Las pruebas de ambas denuncias eran tan irrecusables, que todo cuanto se atrevieron á pedir sus mayores amigos, fué que la Cámara suspendiera su juicio y defiriera el negocio á la Cámara de los Lores en forma no tan ofensiva como lo sería la de acusación.

El 19 de Marzo envió el Rey un mensaje á la Cámara de los Comunes, en el cual expresaba el profundo pesar que habia experimentado al tener noticia de que un personaje tan eminente como lo era el lord Canciller pudiera ser sospechoso de prevaricato; pero que, deseando el esclarecimiento de los hechos y en modo ninguno sustraer el culpado

á la justicia, proponia se instituyera un tribunal *sui generis*, compuesto de diez y ocho comisarios que podrian designarse de entre los individuos de ambas Cámaras, con encargo de examinar el asunto. Pero la Cámara de los Comunes, que no se hallaba dispuesta en modo alguno á reformar su sistema de procedimientos, celebró aquel mismo dia una conferencia con la de los Lores, y en ella quedó asentado y convenido el capítulo de cargos que habria de hacerse al Canciller. Bacon no asistió á la sesion; que, abatido y humillado, lleno de vergüenza y de remordimientos, y abandonado de aquellos en quienes puso neciamente su confianza, se habia encerrado en su cámara y apartándose de la vista de todos, llegando á ser tanto el abatimiento de su espíritu, que Buckingham, al visitarlo por encargo del Rey, «halló á S. S. muy enfermo y postrado.» Bacon no esperaba ni queria tampoco sobrevivir á su desgracia, segun reza una carta por extremo patética que dirigió el desdichado á los Pares el mismo dia de la conferencia, y durante muchos más guardó cama, negándose á recibir á cuantos acudían para consolarlo, y repitiendo sin cesar á sus criados que lo abandonaran y olvidaran, sin volver á pronunciar su nombre ni acordarse más de su persona. Entre tanto, cada dia iban descubriendo sus acusadores nuevas fechorías, llegando con esto en breve á veintitres los cargos que resultaban contra él. Los lores instruyeron el proceso con laudable actividad; y ya varios testigos habian comparecido en la barra de la Cámara, y una comision se ocupaba en recibir las declaraciones de otros, cuando interrumpió el Rey los trabajos, que adelantaban rápidamente, suspendiendo por tres semanas, el 26 de Marzo, las sesiones del Parlamento.

Con esta medida cobró Bacon alguna esperanza de remedio, y aprovechándose del interregno parlamentario con tanta más presteza cuanto más corto era, intentó ejercer presión decisiva en el ánimo apocado y feble del Rey, apelando á cuantos recursos sabía eficaces á dominarlo: el temor, la vanidad y el concepto exagerado que siempre tuvo de la régia prerogativa. ¿Cometería el Salomón del siglo la torpeza insigne de fomentar el espíritu invasor de los Parlamentos? El ungido del Señor, que sólo á Dios debía rendir cuenta de sus actos, ¿las daría en aquel negocio á una turbamulta indisciplinada? «Los que ahora combaten al Canciller, — exclamaba lord Bacon, — atacarán mañana las prerogativas de la corona. Soy la primera víctima; ¡quiera el cielo que también sea la última!» Pero en vano fueron su elocuencia y su pericia. Ni tampoco podía ser de otra manera, porque, á pesar de cuanto en contrario expresa Mr. Montagu, nos hallamos persuadidos de que no estaba la salvación del Canciller en manos del Rey, sin recurrir á medidas perturbadoras de la paz y sosiego públicos, pues carecía la Corona de influencia en la Cámara para obtener de los diputados sentencia absolutoria en crimen tan evidente. Por otra parte, disolver un Parlamento universalmente reconocido como el mejor de cuantos ha tenido Inglaterra, que procedía siempre liberal y respetuosamente con el soberano, y que gozaba de inmenso prestigio en la nación, y disolverlo no más que para detener el curso de un proceso grave, pero ajustado á derecho constitucional, é instruido en averiguación de la conducta observada en el ejercicio de su cargo por el primer magistrado del reino, habría parecido más escandaloso y absurdo que la más grave de cuantas faltas cometieron los Estuar-

dos y ocasionaron la ruina de su casa. Demas de esto, sobre ser la medida tan funesta para la fama de Bacon como la sentencia misma, hubiera hecho peligrar la estabilidad del trono. De aquí que S. M., conforme con el parecer de Williams, se negara cuerdamente á empeñar una lucha muy aventurada, oponiéndose al torrente de opinión representada por la Cámara, sólo para librar de una sentencia legal á quien ya estaba condenado en la conciencia de todos y no era posible salvar de la deshonra; y de aquí también que aconsejara el Rey á Bacon la conveniencia de confesar sus delitos, ofreciéndole hacer cuanto pudiera para suavizar los rigores de la pena; conducta que indigna en gran manera y sin razón á Mr. Montagu, pues aún no siendo nosotros parciales de Jacobo, entendemos que, dadas las circunstancias, el Rey dió el mejor consejo posible.

El 17 de Abril se reunió de nuevo el Parlamento, y los lores volvieron á ocuparse de la información sin levantar mano; lo cual sabido de Bacon, dirigió una carta á los Pares por conducto del príncipe de Gales, que se dignó ser portador de ella, en la que con lenguaje respetuoso, hábil y patético declaraba su falta en términos generales y prudentes, confesándola y paliándola en lo posible. Pero los jueces no hallaron esto bastante; y como exigieran una declaración circunstanciada y le remitieran copia de los cargos que resultaban contra él, cedió á la evidencia, y el 30 del mismo mes suscribió un papel conviniendo en la exactitud de todo, si bien haciendo algunas reservas de muy escasa importancia, y recomendándose á la conmiseración de los jueces. «Después de haber examinado maduramente, decía, los hechos aducidos en mi contra; después de haber evocado las memorias de mi propia

conciencia, en la medida de lo humanamente posible, reconozco y confieso con ingenua franqueza que soy culpado de cohecho y que renuncié en absoluto á la defensa.»

En vista de lo cual manifestaron los lores que la confesion del Canciller les parecia sincera y completa, y enviaron á su domicilio una comision de su seno encargada de pedirle que se ratificara en ella. Los diputados, entre quienes iba Southampton, otro tiempo amigo de Bacon y del conde de Essex, desempeñaron su cometido con gran mesura y circunspeccion; que bien la merecia en verdad el ansia y las congojas de tan superior inteligencia, y el abatimiento y ruina de nombre tan esclarecido como el de sir Francis. «Señores, dijo Bacon, el papel está escrito de mi mano y dictado de mi conciencia. Sólo debo añadir que tengais piedad del reo.» Cuando se hubieron retirado, se recogió á su cámara profundamente abatido. Al otro dia fueron á buscarlo el alguacil y el uger de la Cámara de los lores para conducirlo á Westminster-Hall, donde habia de leérsele la sentencia; pero como lo hallaran enfermo y en cama, se avinieron á dispensarlo de asistir á la terrible ceremonia. Nadie tampoco hubiera querido aumentar en aquellos momentos su amargura y su afrenta.

Severa fué la sentencia, sin embargo, y tanto más sin duda, cuanto que sabian los lores que no habria de cumplirse, pudiendo por lo mismo sus señorías mostrar á poca costa la inflexibilidad de su justicia y su odio al vicio. Bacon fué, pues, condenado á pagar una multa de cuatro millones de reales y á permanecer preso en la torre de Lóndres mientras S. M. lo estimara conveniente, añadiéndose que no podria volver al ejercicio de ningun empleo ni car-

go público, ni á ocupar asiento en las Cámaras, ni á residir en la corte. De tan miserable y vergonzoso modo acabó la carrera de mundana sabiduría y no ménos mundana prosperidad emprendida por Francisco Bacon.

Pero, ni en este caso abandona Mr. Montagu á su héroe, pues entiende, sin duda, que los afectos de un editor deben ser tan arraigados y profundos como los que infunde Mr. Moore á los amantes en sus poemas, y no puede alcanzar ni explicarse la utilidad de la biografía «si no se ofrece idéntica siempre al lector, lo mismo en el placer que en la tristeza, en la prosperidad que en la miseria, en la gloria que en la vergüenza (1).» Acomodándose á este procedimiento, Mr. Montagu afirma sin empacho alguno que Bacon era inocente; que podia justificarse por completo; que cuando «confesaba ingenuamente su delito», y cuando, despues, se ratificaba de una manera solemne y en todas sus partes en la declaracion hecha, mentia de todo en todo, absteniéndose de probar su inocencia por no atreverse á desobedecer al Rey y al favorito que le obligaban, en su egoismo incalificable, á hacerse reo.

En primer lugar, no existe razon ni pretexto alguno que autorice á sospechar siquiera en Jacobo ni en el duque de Buckingham el pensamiento de impedir á Bacon la defensa de su causa. ¿Ni qué motivo tampoco hubieran podido tener uno y otro para obrar así? Mr. Montagu repite constantemente que ambos estaban interesados en sacrificar al Can-

(1)

.....if tis not the same
Through joy and through torment, through glory
(and shame.)

chiller; pero descuida consignar una diferencia esencial, porque si estaban interesados en sacrificar á Bacon suponiendo que fuera culpado, no podían estarlo suponiendo que no lo fuera, en razon á que si Jacobo se hallaba poco dispuesto á correr aventuras por amparar á su Canciller contra el Parlamento, si el Canciller hubiera tenido probabilidades de alcanzar su absolucion persuadiendo á la Cámara de su inocencia, es indudable que tanto el Rey como Villiers se habrían regocijado grandemente. Y se habrían regocijado, no sólo por amistad á Bacon, sino por motivos interesados, pues ninguna victoria hubiera robustecido más al Gobierno que aquella. Pero Mr. Montagu, tomando el efecto por la causa, entiende que Bacon no probó su inocencia por haberlo abandonado la corte, siendo evidente que si no fué osada á darle apoyo se debió á que no nodia justificarse, y que no estando en manos del Rey ni del favorito sustraerlo á la deshonra, no quisieron participar de su infamia.

Por otra parte, parécenos muy extraño que mister Montagu no haya comprendido que, al proponerse la vindicacion de lord Bacon, hace pesar sobre su defendido el más injurioso de cuantos cargos pudieran formularse contra él, imputando á su ídolo una bajeza y depravacion aún más odiosa que sus propias prácticas corrompidas. Porque si á un juez prevaricador pueden quedarle todavía muchas buenas cualidades, al hombre que por deferencias á un magnate se confiesa solemnemente culpado de prevaricacion, siendo inocente, ya no le queda ninguna y aparece á los ojos de todos como un monstruo de servilismo y de impudencia. Bacon fué un hombre digno de respeto, lleno de merecimientos, bien educado, noble y sabio, eminente juriscón-

sulto y estadista, que habia llegado á ocupar el puesto más principal en el mundo y envejecido en el servicio; y siendo esto así, como lo era, en efecto, ¿puedese racionalmente suponer que por deferencias y consideraciones se infriese á sí propio en su nombre y fama herida tan profunda é incurable? ¿Es posible imaginar siquiera un magistrado venerable, colmado de años y de honores, que comparezca en presencia de otros jueces, llorando y con muestras de sincero arrepentimiento para confesarse reo de ignominiosos delitos; que suscriba su declaracion, testimonio de afrenta indestructible; que se someta resignado á la sentencia impuesta, que humillante y todo como ha de ser, estima justa, y que haga cuanto decimos en ocasion que puede probar, aún siendo acusado en forma, que su conducta es irreprochable? No, por cierto; que hasta la hipótesis en el caso presente la rechaza la razon. Pero suponiendo que así sea, ¿qué pensar del hombre, dado caso que merezca ser llamado así, á cuyos ojos tengan más importancia las mercedes y favores de los reyes y privados que su honra, ó á quien parezcan más temerosos los castigos que la infamia?

De nosotros diremos que no hemos pensado en sólo instante siquiera en atribuir tan vergonzoso defecto á lord Bacon, persuadidos como lo estamos de que, si renunció á la defensa, fué porque no pudo emplear ese medio para sincerarse; siendo por tanto, á nuestro parecer, inútil de todo punto la tentativa hecha por Mr. Montagu con el propósito de abogar por él.

Pero Mr. Montagu aduce dos argumentos: es el primero, que á la sazón se acostumbraba entre litigantes y jueces hacer y recibir obsequios, y que, por tanto, no era esto deshonesto; y el segundo, que

las dádivas no tenían en ese caso carácter corruptor.

Al efecto, y para mejor persuadir á sus lectores, Mr. Montagu aduce varios hechos en apoyo de su primera proposición. Y no pareciéndole bastante demostrar que en otro tiempo recibían ofensas de los litigantes los jueces ingleses, enumera ejemplos análogos que ofrece la historia de las naciones extranjeras y de los tiempos antiguos, remontándose á las repúblicas griegas, y utilizando á su propósito hasta un verso de Homero y una frase de Plutarco; textos ambos que no pueden servirle de mucho, en nuestro concepto al ménos. Porque aquel oro de que trata Homero no estaba destinado á los jueces, sino depositado en sus manos para que con ellas lo dieran al litigante vencedor, y las gratificaciones que Pericles repartía entre los magistrados de los tribunales atenienses, no eran dádivas, sino, como lo declaraba Plutarco, emolumentos legales pagados del Erario público. Pero aún hay pasajes más concluyentes que no estos en la historia de Grecia, y los recordaremos á Mr. Montagu. Hesiodo, por ejemplo, vió, del propio modo que el desdichado Aubrey, fallarse un litigio en contra suya en la Chancillería de Asera, y olvidándose de los respetos debidos, se atrevió á calificar durísimamente á los sabios ministros del tribunal. A su vez, Plutarco y Diodoro transmitieron á la posteridad más remota el nombre respetable de Anyo, hijo de Anthenion, el primero que logró eludir cuantas garantías pudo imaginar la previsora prudencia de Solon, y corromper á todo un tribunal ateniense. Y por si esto no pareciera bastante á Mr. Montagu, si los anales de Grecia no fueran suficientes á suministrarle casos prácticos, acudiremos á los de Roma en obsequio suyo,

Y empezaremos por reconocer que los dignos senadores que juzgaron á Verres, recibieron obsequios de más precio que York-House y Gorham-bury juntos, y que los caballeros y senadores no ménos dignos y honrados que se dejaron persuadir de la coartada de Clodio, merecieron pruebas más extraordinarias todavía del aprecio y de la gratitud del acusado. En una palabra: estamos dispuestos á conceder que así ántes, como durante la época de Bacon, fué usual y corriente que los magistrados recibieran regalos de quienes litigaban ante sus tribunales. Pero ¿esto puede alegarse por disculpa? En modo ninguno. Porque ni los robos de Caco y de Barrabás deben citarse para disculpar los de Turpin, ni la conducta de los dos hombres de Belial que causaron la muerte de Nabot con su falso testimonio, se ha mencionado jamás para excusar los perjurios de Oates y de Dangerfield. Mr. Montagu confunde lastimosamente dos cosas muy diversas que siempre debemos separar para poder formarnos idea exacta del carácter de los hombres que han vivido en tiempos y lugares diferentes de los nuestros. Pues si en una sociedad se califican de inocentes por la mayoría ciertos actos inmorales, podrá ese concepto servir de disculpa ciertamente al individuo que, perteneciendo á esa sociedad y profesando las ideas dominantes en ella, los comete; mas no será lícito en modo alguno justificar ni atenuar siquiera los actos tachados de inmoralidad, diciendo que muchos los ejecutaban. Injusto sería, pues, calificar de cruel á San Luis porque persiguió á los herejes cuando la tolerancia se reputaba por pecado, y no ménos injusto también apellidar hipócrita y falso á John Newton, el amigo de Cooper, porque cuando las gentes más honradas y respetables consideraban

la trata de negros como tráfico inocente y hasta útil, fué á Guinea provisto de libros de rezo y de cordeles y esposas; pero no por eso habremos de disculpar á un ladron, diciendo que hay muchos ejercitados en robar. Y del propio modo que no es posible censurar á quien no hace descubrimientos en punto á moral, ni halla malo aquello que á todos parece bueno, así es imposible justificar la conducta de quien pone por obra lo que cuantos lo rodean y hasta él mismo declaran pernicioso y malo, diciendo que muchos han hecho igual. Estas diferencias son tan evidentes y claras, que ni hubiéramos tratado de plantearlas á no ser por haberlas olvidado completamente Mr. Montagu.

Por lo demas, si en orden al caso concreto de que tratamos, Mr. Montagu probara que en la época de Bacon se consideraba generalmente como cosa bahladí aquello por lo cual fué castigado, desde luégo habria ganado la causa que defiende. Pero no lo hace, y es imposible que así sea; porque si bien se cometian tales delitos, su comision se verificaba del propio modo que la de tantos otros, calificados entónces y ahora de igual manera, y producidos en todo tiempo de tentaciones invencibles; siendo tan frecuentes á la sazón cual siempre lo han sido el robo, la estafa, el perjurio y el adulterio. Y eran frecuentes y estaban generalizados, no porque ignorasen los delinquentes la práctica del bien, sino porque deseaban practicar el mal, á pesar de las leyes y de la opinion pública que los condenaban igualmente, y además porque cuando vivia lord Bacon, las leyes y la opinion pública reunidas no tenian tampoco la fuerza necesaria para poner coto á la rapacidad de los magistrados poderosos y destituidos de principios; y por último, eran frecuentes y se practica-

ban de idéntico modo que se ha hecho siempre, tratándose de crímenes y delitos cuya ganancia es grande, y remota ó poco temible la probabilidad de su castigo. Pero, con ser así, todo el mundo reconocía su gravedad y trascendencia, y cuán odiosos eran é imperdonables; y por tanto, aunque muchos se hicieran culpados de ellos, nadie se atrevió nunca en ningun caso á confesarlos y defenderlos públicamente.

Pudiéramos sin gran esfuerzo aducir pruebas innumerables de lo que decimos en orden al concepto que merecian entónces estas prácticas corruptoras; pero nos limitaremos á consignar el testimonio del venerable Hugh Latimer, cuyos sermones, predicados setenta años ántes del proceso de Bacon, abundan en violentas invectivas contra las prácticas de que se hizo culpado el Canciller, y que, al décir de Mr. Montagu, nadie consideró criminales hasta el día de su sentencia. Habria materia para llenar veinte páginas con las frases tan elocuentes y sencillas, justas y enérgicas que inspiró al prelado la inmoralidad de los jueces de su tiempo; mas no lo haremos sino de algunos párrafos, que dan la medida de todos los demas. «*Omnes diligunt munera*, dijo un día. Son esos hombres aficionadísimos á recibir dádivas corruptoras, y á ejercer por tanto el robo grandemente, dejándose comprar del rico, ya sea para sentenciar contra el pobre, ya para postergar el fallo de su causa. Y á esta manera de latrocinio dan ahora el nombre de amistosos presentes los malvados que lo ejercen. Fuerza es aranciarles la máscara y llamarlos por su nombre: prevaricadores.» En otra ocasion decia: «Era Cambises un gran monarca, tan grande como lo es el nuestro, y tenía bajo su autoridad muchos diputa-